Bogotá, D.C.

(544)

Doctor
**IVÁN DEMÓSTENES CALDERÓN ULLOA**
**Personero Local de San Cristóbal**
SEDE LOCAL AVENIDA 1 DE MAYO 1 – 40 SUR
personeriasancristobal@personeriabogota.gov.co
ecruz@personeriabogota.gov.co

Asunto: Radicado No. 20255410104102

Referencia: Información sobre querellas R. No. **2017543890100140E**

Cordial Saludo

Me permito indicar que, en relación con el expediente No. **2017543890100140E,** por tratarse de hechos enmarcados en el artículo 135 numeral 1 del Código Nacional de Policía y Convivencia Ley 1801 de 2016, una vez verificado el mismo, se observa que mediante informe secretarial que antecede de fecha 17 de julio de 2024, informando que no se realiza reprogramación dado que el propietario del predio no asistió a la audiencia del 24 de abril y se programa nueva fecha para el 25 de febrero de 2025, de la cual no se observan citaciones. Por lo anterior, se encuentra en etapa de programación, realización de oficios y citaciones, que le serán comunicados a las partes pertinentes, en atención a la disposición de agenda interna de la instancia, previa realización de visita y posterior informe técnico.

De otro lado, con relación a solicitud de copia del expediente digital, la misma le es enviada a los correos dispuestos y que se indican para tal fin.

Cordialmente,

RAFAEL PERICLES AZUERO QUIÑONES
Inspección 4B de Convivencia y Paz de San Cristóbal